



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175 CPACA

PROCESO N.º.2022-00164

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por le apoderado del DEPARTAMENTO DEL META, en escrito de contestación, los cuales pueden ser consultados en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI con la denominación “11AGREGAR MEMORIAL del 29 de septiembre de 2022, por el termino de tres (3) días.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

Dirección: Cr. 29 # 33B - 79, To. B Of. 404 Ed. Palacio de Justicia,
Teléfono fijo: (8) 672 50 46 Teléfono móvil: 304 551 2627
Correo electrónico j04admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio - Meta